



DECRETO N° **1227**  
NEUQUÉN, **09 SEP 1999**

**VISTO:**

El Expediente SGA N° 1628-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0237/99 de los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos ocurridos en el Comedor Infantil del Barrio Cordón Colón (en momentos en que la agente municipal Lic. Norma Montaña, L.P. N° 6766/0, responsable del mismo, se encontraba desarrollando sus actividades diarias fue agredida verbal y físicamente por la señora Clara Lagos y otra (beneficiarias del comedor);

Que por Oficio N° 2035/99 el Secretario del Juzgado de Instrucción N° 5 -Poder Judicial de la Provincia del Neuquén-, informa que los autos caratulados: "**LAGOS, CLARA NOEMI - LAGOS NORA LINDA S/ LESIONES Y AMENAZAS**" -Expte. N° 13753 F° 11 Año 1999, se encuentran reservados en esa Secretaría por encontrarse vigente una Averiguación de Paradero respecto de las imputadas en autos;

Que se expide la Oficina de Sumarios (Nota N° 068/99 "Sum. Adm.") solicitando el sobreseimiento provisorio de la causa, atento a la reserva a que hace referencia el Oficio N° 2035/99 del Juzgado Interviniente, aclarando que los hechos acontecidos ocurrieron en actos de servicios;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 413/99) sin objeciones que formular al sumario de marras;

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1632/99 SGYAS), sin observaciones que formular respecto del contenido del Dictamen N° 413/99, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de la continuidad del trámite respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el sumario administrativo instruido por Resolución N° ----- 0237/99 de los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación; disponiendo el **sobreseimiento provisorio de la causa**, dejándose constancia que los hechos acontecidos ocurrieron en actos del ...2º///

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

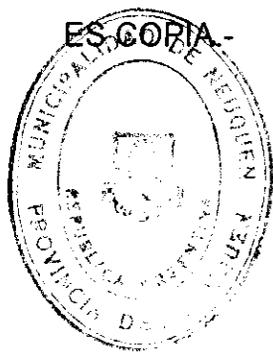
///...2º

servicio; según lo aconsejado por la Oficina de Sumarios (Nota N° 068/99), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 413/99) e informes obrantes en el Expediente SGA 1628-M-99.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal a fin de notificar a ----- la agente involucrada en la causa. Posteriormente remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Oficina de Sumarios-, a fin de proceder al archivo provisorio de las actuaciones.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**  
MEE.-



  
LIDIA R. MARTÍNEZ  
Directora Crat. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-